



INFORME DE POLÍTICA PÚBLICA N°7

Garantías de derechos y presupuesto público: análisis de las modificaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia durante el primer semestre de 2026

Septiembre 2026

Un informe de política pública es un documento que describe y analiza alguna información cuantitativa o cualitativa relacionada con alguna política pública, programa o acción que afecte a la niñez y adolescencia.

“Del mismo modo, en la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público, procurarán considerar prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente”.

Artículo 16° Ley de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia

1. Introducción

El Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda, ha determinado una serie de medidas para reducir el gasto fiscal. A través de un oficio general dirigido a todos los organismos de la Administración del Estado¹, en abril de 2026 se solicitó una reducción transversal de un 3% del presupuesto vigente, lo que ha dado lugar a diversas modificaciones a la Ley de Presupuestos para el año 2026.

El presupuesto público constituye una herramienta fundamental para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos dichos derechos utilizando el máximo de los recursos disponibles. En la misma línea, la Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño señala que los presupuestos públicos son un instrumento central para la implementación de la Convención y que, incluso en contextos de restricciones fiscales, los Estados deben evitar medidas regresivas que afecten el ejercicio de los derechos de la niñez, prestando especial atención a quienes enfrentan mayores situaciones de vulnerabilidad.

En Chile, estos principios fueron incorporados por la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su artículo 16 establece que la Ley de Presupuestos deberá considerar prioritariamente el financiamiento de normativas, políticas,

Autores: Carola Mansilla, consultora Unicef; Amanda Telias, Oficial de Políticas Sociales de Unicef; Pablo Alfaro, Oficial de Educación de Unicef y Gabriel Guzmán, encargado Observatorio de Derechos Defensoría de la Niñez.

¹ Dirección de Presupuestos. 2026. Oficio Circular N°12. Informa Ajuste Fiscal que indica ([Enlace](#))

servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, su artículo 17 dispone que, en casos de crisis económicas, catástrofes naturales u otras emergencias, se priorizarán los recursos destinados a ellos y ellas.

En este contexto, la Defensoría de la Niñez y UNICEF Chile han elaborado conjuntamente el presente informe de política pública, cuyo propósito es analizar las modificaciones experimentadas por el presupuesto público vinculado a niños, niñas y adolescentes durante el año 2026, comparando los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público con aquellos vigentes a junio del presente año. A partir de este ejercicio, el informe identifica las principales variaciones observadas, los sectores y programas afectados y los desafíos que estas modificaciones plantean para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Este análisis busca contribuir al debate público sobre la importancia del presupuesto como una expresión concreta del principio de prioridad de los derechos de niños, niñas y adolescentes consagrado en la legislación nacional. Asimismo, pretende aportar antecedentes relevantes para la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2027, complementando los esfuerzos de monitoreo y seguimiento que ambas instituciones desarrollan de manera permanente respecto de las políticas públicas, programas sociales y asignaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia.

Tras esta sección 1 de introducción, el informe se organiza en cinco secciones. La sección 2 presenta los antecedentes normativos, conceptuales y contextuales que enmarcan el análisis, incluyendo los estándares internacionales sobre presupuestos públicos para la niñez, los avances de Chile en el monitoreo de la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y los desafíos que plantea el actual contexto de ajuste fiscal y cambio demográfico. La sección 3 describe la metodología utilizada para identificar y examinar las modificaciones presupuestarias implementadas durante el primer semestre de 2026. La sección 4 analiza los cambios

observados en los recursos destinados a la niñez y adolescencia, considerando tanto la evolución agregada del presupuesto como las variaciones registradas en ministerios, servicios, programas y asignaciones presupuestarias específicas. Este análisis permite identificar los sectores donde se concentran las principales reducciones e incrementos de recursos y aquellos ámbitos que requieren especial seguimiento durante el resto del ejercicio presupuestario. La sección 5 presenta las principales conclusiones derivadas del análisis y la sección 6 examina las implicancias de estos resultados para la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2027.

2. Antecedentes

El presupuesto público constituye una herramienta fundamental para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En un contexto de restricciones fiscales, resulta especialmente relevante analizar las decisiones presupuestarias a la luz de los compromisos asumidos por el Estado de Chile. Para ello, esta sección revisa los principales estándares internacionales sobre finanzas públicas para la niñez, los avances del país en el monitoreo de la inversión pública destinada a esta población y los desafíos que plantea el actual contexto de ajuste fiscal y cambio demográfico.

2.1 Finanzas públicas para la niñez y la adolescencia

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella, utilizando para ello el máximo de los recursos disponibles (artículo 4). Esto implica que la garantía de derechos como la educación, la salud, la protección social, la protección frente a la violencia y la participación requiere no solo de normas e instituciones adecuadas, sino también de recursos públicos suficientes, sostenibles y oportunamente asignados.

Observación General N°19 Comité de los Derechos del Niño

La Observación General N°19 sobre presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la niñez, desarrolla el

alcance de estas obligaciones y señala que los presupuestos públicos son una herramienta central para la implementación de la Convención. El Comité indica que los Estados deben demostrar que han hecho todo lo posible por movilizar, asignar y utilizar recursos para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, prestando especial atención a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, establece que, incluso en contextos de crisis económica o restricciones fiscales, los Estados deben evitar medidas regresivas que afecten desproporcionadamente a la niñez y adolescencia, debiendo evaluar cuidadosamente sus impactos y asegurar que el interés superior del niño sea una consideración primordial en las decisiones presupuestarias.

Marco de finanzas públicas para la Niñez

A partir de estos estándares, UNICEF ha promovido un enfoque de Finanzas Públicas para la Niñez (Public Finance for Children, PF4C²) que busca fortalecer la capacidad de los Estados para movilizar recursos, asignarlos de manera equitativa y eficiente, y monitorear su contribución a la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este enfoque pone especial énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas, el seguimiento de la inversión pública y la protección de los recursos destinados a la niñez, particularmente para los grupos que enfrentan mayores niveles de exclusión o vulnerabilidad.

Por su parte, la Defensoría de la Niñez, en el marco de la Agenda País para la Niñez y Adolescencia 2025-2030, establece como uno de sus objetivos de agenda programática el “establecer mecanismos adecuados de priorización de los derechos de la niñez y adolescencia”, para lo cual propone “Velar por un diseño y ejecución presupuestaria que respete el principio de prioridad presupuestaria de la niñez y adolescencia, especialmente frente a situaciones de crisis o emergencias sociales y/o naturales de diferente índole”.³

En 2025 la Defensoría de la Niñez publicó el documento “Recomendaciones para la formulación del presupuesto en niñez y adolescencia 2026 y próximos años” donde realizó una recomendación general sobre

el gasto presupuestario para los próximos años. En dicho documento, considerando la situación fiscal, se recomendaron siete elementos para proteger el presupuesto de niñez y adolescencia: fortalecer la mirada a largo plazo y estratégica en materia de niñez y adolescencia; fortalecer la mirada preventiva y de respuesta temprana; adaptar y optimizar la respuesta programática del sistema de garantías; incorporar el enfoque de derechos de la niñez; evaluar y mejorar la calidad de los sistemas públicos; asumir las urgencias del gasto en materia de restitución de derechos; y fortalecer la gobernanza del proceso presupuestario con enfoque de derechos.⁴

2.2 Avances de Chile en la medición y monitoreo de la inversión pública en niñez y adolescencia

En los últimos años, Chile ha fortalecido progresivamente los mecanismos para identificar, cuantificar y monitorear los recursos públicos destinados a niños, niñas y adolescentes. Este proceso se ha visto reforzado por la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la aprobación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032 y el trabajo conjunto desarrollado por la Subsecretaría de la Niñez, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y UNICEF para estimar anualmente la inversión pública dirigida a esta población.

Desde 2019 se realiza una estimación anual de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes, lo que ha permitido construir una serie histórica comparable y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en materia de derechos de la niñez. A partir de 2022, este esfuerzo fue además incorporado en la Ley de Presupuestos mediante una glosa que mandata a la Subsecretaría de la Niñez y a DIPRES a informar anual-

² UNICEF. 2017. La labor de UNICEF para influir en el gasto público destinado a la infancia: un marco programático mundial. Sección de Inclusión Social y Políticas, División de Programas, UNICEF, Nueva York. ([Enlace](#))

³ Defensoría de la Niñez. 2025. Agenda país para la niñez y adolescencia. Desafíos y recomendaciones 2025-2030. Pág. 35. ([Enlace](#))

⁴ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Recomendaciones para la formulación del presupuesto en niñez y adolescencia 2026 y próximos años. ([Enlace](#))

mente al Congreso Nacional sobre la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes.

La estimación más reciente muestra que, en 2024, la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes alcanzó aproximadamente \$14,1 billones, equivalente al 4,5% del Producto Interno Bruto y al 18,4% del gasto del Gobierno Central. Si bien entre 2019 y 2024 la inversión aumentó en términos reales, su participación en el PIB y en el gasto público total no mostró incrementos equivalentes, lo que evidencia la importancia de monitorear permanentemente la prioridad efectiva que reciben las políticas dirigidas a la niñez y adolescencia dentro del conjunto del presupuesto público, especialmente en contextos de restricciones fiscales.⁵

Sin embargo, el análisis también muestra importantes desafíos en la composición de esta inversión. Cerca del 78% de los recursos se concentra en educación, mientras que áreas prioritarias para el bienestar de la niñez y la adolescencia reciben proporciones considerablemente menores, como salud mental (0,7%), protección frente a la violencia (3,5%) y entornos de cuidado (1,8%). Estos resultados muestran la necesidad de fortalecer progresivamente la asignación estratégica de recursos hacia ámbitos donde las desigualdades persisten con mayor intensidad.

La disponibilidad de esta información permite monitorear la evolución de la inversión pública en niñez y adolescencia, identificar brechas en la asignación de recursos y evaluar el cumplimiento de los principios de progresividad y no regresividad establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N°21.430.

Por su parte, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, a partir de su Observatorio de Derechos ha realizado un seguimiento particular a las leyes de presupuesto en aquellos ítems que constituyen gasto directo y corriente relacionado a niñez y adolescencia. En este marco, ha realizado una serie de recomendaciones anuales al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda, así como un análisis de las variaciones anuales en diferentes asignaciones que contienen los proyectos de ley de presupuestos de cada año, realizando diversas recomendaciones en la discusión legislativa.⁶

En este marco, en el proceso de discusión del presupuesto 2026, el observatorio identificó que en el proyecto de ley un 48% de las asignaciones presupuestarias presentaron disminuciones, entre ellos una reducción del gasto programático de programas de la Subsecretaría de la Niñez⁷. Esto permitió levantar diferentes alertas para el proceso de discusión presupuestaria del año.

2.3 La inversión en niñez en un contexto de ajuste fiscal y cambio demográfico

Las actuales restricciones fiscales coinciden con una transformación demográfica significativa. Durante las últimas décadas, Chile ha experimentado una sostenida disminución de los nacimientos y una reducción relativa de la población infantil dentro de la estructura demográfica nacional.

En este contexto, parte del debate sobre las prioridades presupuestarias ha comenzado a vincular la disminución del número de niños, niñas y adolescentes con una eventual reducción de los recursos destinados a este grupo de la población.

Sin embargo, desde una perspectiva de derechos, la reducción de la población infantil no disminuye las obligaciones del Estado respecto de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño exige a los Estados utilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivos dichos derechos, mientras que la Ley N°21.430 establece que, incluso en contextos de crisis económica u otras emergencias, los recursos destinados a la niñez deben recibir una consideración prioritaria.

Asimismo, desde una perspectiva de desarrollo, la disminución de los nacimientos representa una oportunidad para incrementar progresivamente la inversión



⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2025). *Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2024. Informe final*. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. ([Enlace](#))

⁶ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2026. ¿Cuánto presupuesto se ha destinado a niños, niñas y adolescentes? ([Enlace](#))

⁷ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de Trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuesto de 2026. Pág.11. ([Enlace](#))

por niño, niña y adolescente y mejorar la calidad, cobertura y oportunidad de los servicios públicos dirigidos a esta población. En lugar de interpretar la reducción de la población infantil como una justificación para disminuir recursos, el contexto demográfico actual puede constituir una oportunidad para fortalecer las trayectorias educativas, la salud, la protección social y la protección frente a la violencia de cada niño y niña, así como para reducir las brechas persistentes en el ejercicio efectivo de sus derechos y en distintos ámbitos de su bienestar. En este sentido, una menor cantidad de niños, niñas y adolescentes no debiera traducirse automáticamente en una reducción proporcional de los recursos destinados a este grupo de la población, sino en una oportunidad para incrementar la inversión por niño y mejorar la calidad de las políticas, programas y servicios dirigidos a la niñez y adolescencia, avanzando en la reducción de brechas en el acceso y disfrute de derechos y en la mejora de los resultados de bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

La evidencia internacional muestra que las inversiones realizadas durante la infancia generan elevados retornos sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida. En consecuencia, los procesos de ajuste fiscal debieran resguardar especialmente aquellos recursos destinados a la niñez y adolescencia, evitando que las restricciones presupuestarias comprometan el bienestar presente y las oportunidades futuras de una generación cada vez menos numerosa, pero cuyo bienestar y desarrollo resultan cada vez más estratégicos para el futuro del país, en coherencia con los principios de prioridad, progresividad y no regresividad establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N°21.430.

En este marco, como señala CEPAL en materia educativa, extrapolable a toda la discusión de niñez y adolescencia, este contexto representará “una oportunidad para reorientar y optimizar los recursos financieros destinados al sector. Esta tendencia, podría liberar recursos que, gestionados adecuadamente, promuevan el avance hacia la sostenibilidad financiera que se necesita para alcanzar los objetivos de calidad, equidad e inclusión en los niveles más rezagados”, siendo además un gasto clave para amortiguar los mis-

mos impactos del envejecimiento poblacional derivados de sus efectos en crecimiento económico y sostenibilidad fiscal.⁸

3. Datos y metodología

El presente informe se basa en el análisis de los datos abiertos del presupuesto vigente a junio de 2026 publicados por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) a través de la plataforma [Datos.gob.cl](https://datos.gob.cl). A partir de esta información se identificaron las asignaciones presupuestarias vinculadas directamente a niños, niñas y adolescentes, incluyendo gastos asociados al funcionamiento de instituciones cuya misión se orienta a la garantía de sus derechos⁹, así como transferencias corrientes y de capital destinadas a financiar programas, servicios y prestaciones dirigidas a esta población.

La identificación de las asignaciones analizadas toma como base la propuesta metodológica desarrollada por UNICEF Chile para la construcción de una etiqueta presupuestaria de niñez y adolescencia. Si bien esta herramienta aún no ha sido implementada en el presupuesto público, esta metodología identifica aquellos subtítulos y asignaciones presupuestarias cuyos recursos benefician de manera directa a niños, niñas y adolescentes.

Para efectos de este informe, el análisis se concentra exclusivamente en los subtítulos y asignaciones presupuestarias directas. Por subtítulo o asignación presupuestaria directa se entiende aquella cuyos recursos van totalmente en beneficio de niños, niñas o adolescentes.

En consecuencia, el estudio se focaliza en aquellos subtítulos y asignaciones cuya finalidad corresponde directamente a la provisión de bienes, servicios o prestaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes, o al financiamiento de instituciones cuyo mandato principal es la garantía de sus derechos.



⁸ Cecchini, S., Huepe, M., Scasso, M. G. y Vera, A. 2026. El impacto de la caída de la natalidad en los sistemas educativos de América Latina. Notas de Población (122) (LC/PUB.2026/2-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Pág.15.

⁹ Para esto se consideraron los subtítulos de gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Este enfoque permite identificar con mayor precisión las modificaciones presupuestarias que afectan directamente los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia y evita interpretaciones erróneas derivadas del análisis de asignaciones de carácter general o destinadas a múltiples grupos de población.

De manera complementaria, la Defensoría de la Niñez solicitó información a los organismos de la Administración del Estado respecto de la implementación de las medidas de reducción presupuestaria instruidas por el Ministerio de Hacienda y sus eventuales efectos sobre políticas, programas, servicios y prestaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. A julio de 2026 se recibieron respuestas de once instituciones públicas, cuyos antecedentes fueron revisados con fines interpretativos y utilizados para complementar el análisis cuantitativo desarrollado a partir de la información presupuestaria disponible.

Limitaciones

El análisis considera las modificaciones presupuestarias registradas hasta junio de 2026, por lo que no incorpora ajustes posteriores realizados durante el segundo semestre del año. Asimismo, al centrarse en subtítulos y asignaciones directas en niños, niñas y adolescentes, los resultados no capturan la totalidad de los efectos que las modificaciones presupuestarias pueden tener sobre esta población a través de políticas de carácter general o dirigidas a grupos de beneficiarios más amplios.

4. Análisis de los ajustes presupuestarios en programas e instituciones dirigidos a la niñez y la adolescencia

En la Ley de Presupuestos 2026 fue posible identificar 188 subtítulos y asignaciones presupuestarias directas a niñez y adolescencia por \$13.631.620 millones. De estas, 18 corresponden a gastos en personal, 18 a bienes y servicios de consumo, 144 a transferencias corrientes y 8 a transferencias de capital¹⁰. Como se aprecia en el cuadro 1, las modificaciones presupuestarias del primer semestre 2026, resultaron en una caída de este presupuesto en 0,1%, que corresponde a -\$12.438 millones.

Del total de subtítulos y asignaciones presupuestarias analizadas, 86 disminuyen (45,7%), 90 no presentan variación (47,9%) y solamente 12 se incrementan (6,4%). 54 disminuciones (28%) son de más del 3%.

Cuadro 1. Recursos públicos directos en niñez y adolescencia: Ley de Presupuestos versus Presupuesto Vigente a junio 2026

Subtítulos	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Gastos en Personal	3.029.330	3.097.138	67.809	2,2%
Bienes y Servicios de Consumo	435.290	429.430	-5.860	-1,3%
Transferencias Corrientes	9.966.853	9.936.273	-30.580	-0,3%
Transferencias de Capital	200.147	156.341	-43.807	-21,9%
Total	13.631.620	13.619.182	-12.438	-0,1%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

La relativa estabilidad del presupuesto agregado destinado a niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre de 2026 oculta una evolución menos favorable en la mayor parte de los programas e instituciones considerados. En efecto, sin considerar a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), este presupuesto registró una disminución de \$83.654 millones, equivalente a un 0,8% respecto de la Ley de Presupuestos. Esta reducción fue parcialmente compensada, a nivel agregado, por modificaciones presupuestarias por \$71.216 millones incorporadas durante el año en los SLEP, principalmente para cubrir requerimientos de gasto no contemplados íntegramente en el presupuesto inicial. Como resultado de ambos movimientos, la disminución agregada se reduce a \$12.438 millones (-0,1%). Por tanto, la variación total no da cuenta por sí sola de la contracción experimentada por el resto de los programas e instituciones dirigidos a la niñez y adolescencia.

a. Análisis por partidas presupuestarias

El análisis por partidas presupuestarias, es decir, por ministerios y Tesoro Público, muestra que los ajustes presupuestarios del primer semestre de 2026 afectaron a la mayoría de las instituciones con programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. De las 14 partidas con recursos

¹⁰ Los subtítulos y asignaciones de cada uno de los Servicios Locales de Educación fueron agrupadas en dos ítems, una relativa al gasto administrativo y otra al gasto educativo.

⁹ Las Partidas Presupuestarias corresponden al “nivel superior de agrupación asignada a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, Ministerio Público, cada uno de los diversos Ministerios y a la Partida “Tesoro Público” que contiene la estimación de ingresos del Fisco y de los gastos y aportes de cargo fiscal”. (Fuente: Dipres, Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2026).

Cuadro 2. Recursos públicos en niñez y adolescencia por ministerio: Ley de Presupuestos versus Presupuesto Vigente a junio 2026

MINISTERIO	VARIACIÓN MONTO	VARIACIÓN PORCENTUAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (EXCLUIDOS LOS SLEP)	-63395	-0,7%
SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71216	2,8%
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	-20618	-2,7%
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	-6445	-22,1%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-1182	-0,5%
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	-526	-3,7%
TESORO PÚBLICO	-459	-3,0%
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	-302	-1,2%
MINISTERIO DEL DEPORTE	-120	-1,3%
MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE	-15	-29,9%
MINISTERIO DE SALUD	-9408	4%
MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	-	0%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	-	0%
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	-	0%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	0%
TOTAL	-12438	-0,1%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

directos para niñez y adolescencia, ocho presentan reducciones presupuestarias (57,1%), cinco mantienen sus recursos (35,7%) y solo una registra un incremento (7,1%), correspondiente al Ministerio de Salud. Asimismo, se observa que la principal reducción se concentra en el Ministerio de Educación al excluir los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), con una disminución de -\$63.395 millones (-0,7%), mientras que los recursos destinados a los SLEP aumentan en \$71.216 millones (2,8%). Dado que los presupuestos de los SLEP suelen suplementarse en asignaciones presupuestarias deficitarias durante el año, este aumento atenúa la reducción observada en el total de recursos destinados a la niñez y adolescencia. En consecuencia, el resultado agregado esconde comportamientos diferenciados entre sectores e instituciones, así como la existencia de reducciones presupuestarias en la mayoría de las partidas con programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Los resultados muestran que las modificaciones presupuestarias del primer semestre no responden a un patrón homogéneo entre sectores. Por el contrario, las

las variaciones observadas difieren tanto en magnitud como en dirección, lo que hace necesario analizar los cambios registrados en cada ministerio para comprender qué programas y líneas de intervención dirigidas a la niñez y adolescencia concentran las reducciones y aumentos de recursos.

Los cuadros y análisis de las secciones siguientes se centran en los programas, subtítulos y asignaciones presupuestarias que permiten explicar las principales variaciones observadas en cada ministerio. El detalle completo de las 188 asignaciones directas en niñez y adolescencia consideradas en el análisis, incluidas aquellas que no registran modificaciones presupuestarias, se presenta en el Anexo 1.

“Del total de subtítulos y asignaciones presupuestarias analizadas, 86 disminuyen (45,7%), 90 no presentan variación (47,9%) y solamente 12 se incrementan (6,4%)”.

b. Ministerio de Desarrollo Social y Familia

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia registra durante el primer semestre una disminución de \$20.618 millones en el presupuesto destinado a niñez y adolescencia, equivalente a 2,7% respecto del presupuesto inicial establecido en la Ley de Presupuestos 2026. Como se aprecia en el Cuadro 3, que muestra las variaciones por programa presupuestario ¹², las reducciones se concentran principalmente en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en el Sistema de Protección Integral a la Infancia, (programa presupuestario donde radican las prestaciones del Chile Crece Contigo) mientras que los demás programas presupuestarios mantienen niveles de ejecución relativamente estables.

Como se observa, la principal reducción ocurre en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cuyo presupuesto disminuye en \$14.562 millones (-2,5%). Esta variación se explica

principalmente por la reducción de \$15.122 millones (-28,0%) en la asignación **Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia**, destinada a la realización de evaluaciones diagnósticas y peritajes especializados para niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección. También se reducen los recursos destinados a bienes y servicios de consumo de los **Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa** en \$1.794 millones (-7,4%), principalmente por la reducción de \$15.122 millones (-28,0%) en la asignación Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia, destinada a la realización de evaluaciones diagnósticas y peritajes especializados para niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección. También se reducen los recursos destinados a bienes y servicios de consumo de los Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa en \$1.794 millones (-7,4%).

Cuadro 3. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Variaciones por Programas Presupuestarios

Programas Presupuestarios	Número de Subtítulos o Asignaciones	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	10	577.886	563.324	-14.562	-2,5%
Sistema de Protección Integral a la Infancia	12	108.460	104.303	-4.156	-3,8%
Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	3	73.330	71.536	-1.794	-2,4%
Subsecretaría de la Niñez	2	3.465	3.359	-105	-3,0%
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	1	515	515	-	0,0%
Subsecretaría de Evaluación Social	1	673	673	-	0,0%
Total	29	764.328	743.710	-20.618	-2,7%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

¹² Un programa presupuestario es la "división presupuestaria de los Capítulos (cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos), en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos". (Fuente: Dipres, Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2026).

En el caso del programa de Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia, el organismo afirmó que el ajuste se debió a “*criterios técnicos y presupuestarios, considerando que corresponde a la línea programática que presenta mayores niveles de flexibilidad operacional y financiera respecto del resto de la oferta programática institucional, permitiendo absorber el ajuste requerido sin comprometer la continuidad de las prestaciones ni la cobertura de atención comprometida para niños, niñas y adolescentes*”.¹³

En segundo lugar, se reducen los recursos del Sistema de Protección Integral a la Infancia en \$4.156 millones (-3,8%). Las principales disminuciones corresponden al **Programa de Apoyo al Recién Nacido** implementado por el Ministerio de Salud (-\$1.850 millones; -10,5%), **Crecer en Comunidad** (-\$900 millones; -31,1%), las **Oficinas Locales de la Niñez** y sus recursos de apoyo a la implementación (-\$1.119 millones en conjunto) y el **Programa Educativo** (-\$316 millones; -11,5%). Estas reducciones afectan componentes orientados al acompañamiento temprano de las familias, al fortalecimiento de la gestión local de la política de niñez y a acciones de carácter preventivo y promocional.

En la **Subsecretaría de la Niñez** se observa una reducción de \$105 millones (-20,7%) en bienes y servicios de consumo. Según lo informado por el organismo, los ajustes fueron aplicados en partidas donde existían saldos disponibles o donde no se habían generado compromisos previos, buscando minimizar efectos sobre las prestaciones dirigidas a la población beneficiaria. No obstante, la propia Subsecretaría advirtió que la disminución presupuestaria podría afectar el cumplimiento de sus funciones legales y la continuidad de prestaciones asociadas a la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, calificando la rebaja como un riesgo crítico para el cumplimiento de sus mandatos institucionales.¹⁴

“La propuesta técnica de esta Subsecretaría advirtió que la rebaja presupuestaria constituye un riesgo crítico para la continuidad de las prestaciones y el cumplimiento de los marcos normativos vigentes y funciones legales atribuidas a la Subsecretaría de la Niñez”

Oficio de respuesta (431/2026) de la Subsecretaría de la Niñez

Por último, aunque el **Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)** no forma parte de las asignaciones presupuestarias identificadas como gasto directo en niñez y adolescencia, resulta pertinente considerar su situación debido a que parte de su oferta programática está dirigida a adolescentes y jóvenes. Durante 2026 su presupuesto experimentó una reducción cercana al 50%, eliminándose completamente los programas Desarrollo Juvenil Cívico y Social, Observatorio de Juventud y Hablemos de Todo, este último orientado a la promoción del bienestar y la salud mental de adolescentes y jóvenes.

En términos generales, las reducciones observadas en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se concentran en programas vinculados a protección especializada, primera infancia y fortalecimiento de la institucionalidad local y nacional de niñez. Aunque los organismos responsables señalan que los ajustes fueron realizados en componentes que ofrecen mayor flexibilidad presupuestaria y que no afectarían la cobertura comprometida, algunas instituciones han advertido riesgos para la continuidad de prestaciones y para el cumplimiento de sus funciones legales, lo que refuerza la necesidad de realizar un seguimiento a los efectos de estas modificaciones durante la ejecución presupuestaria del segundo semestre.

¹³ Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2026. Oficio 00544/2026. Informa al tenor de lo solicitado.

¹⁴ Subsecretaría de la Niñez. 2026. Oficio 431/2026. Informa lo que indica.

Cuadro 4. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Variaciones por Subtítulos y Asignaciones Presupuestarias

Servicio - Capítulo Presupuestario	Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa				
	Bienes y Servicios de Consumo	24.138	22.344	-1.794	-7,4%
	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia				
	Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia	53.927	38.805	-15.122	-28,0%
	Transferencia Técnica a organismos colaboradores acreditados	2.579	2.473	-106	-4,1%
	Convenios con Organismos Internacionales	206	312	106	51,4%
	Oficinas de Protección de Derechos	180	740	560	311,8%
	Sistema de Protección Integral a la Infancia				
Subsecretaría de la Niñez	Programa de Apoyo al Recién Nacido-Ministerio de Salud	17.680	15.830	-1.850	-10,5%
	Crecer en Comunidad	2.892	1.992	-900	-31,1%
	Oficina Local de la Niñez	40.790	40.230	-560	-1,4%
	Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez	1.308	749	-559	-42,7%
	Programa Educativo	2.746	2.430	-316	-11,5%
	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)	7.078	7.106	29	0,4%
	Subsecretaría de la Niñez				
	Bienes y Servicios de Consumo	510	404	-105	-20,7%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026

c. Ministerio de Educación

Como se señaló, el Ministerio de Educación, sin considerar los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), registra durante el primer semestre de 2026 una disminución de \$63.395 millones, que equivale al 0,7% del presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos. Si bien esta variación porcentual es acotada en relación con el tamaño del presupuesto educacional, las reducciones se distribuyen de manera desigual entre programas y asignaciones. Como muestra el Cuadro 5, las principales disminuciones se observan en el fortalecimiento de la educación pública, la educación parvularia, las subvenciones a establecimientos educacionales, el mejoramiento de la calidad educativa y la salud escolar.

Para comprender la composición de estas variaciones, el Cuadro 6 presenta el detalle de las principales modificaciones observadas en subtítulos y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Educación.

En la Subsecretaría de Educación se observan reducciones en distintas líneas vinculadas al mejoramiento de la calidad y al apoyo al sistema educativo. Entre ellas se encuentran **Liceos Bicentenario de Excelencia**, con una disminución de \$2.656 millones (-40,8%); el **Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral**, con \$803 millones menos (-19,5%); **Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública**, con una reducción de

Cuadro 5. Ministerio de Educación, variaciones por servicio y programa presupuestario, excluidos los SLEP

Servicio - Capítulo Presupuestario	Programas Presupuestarios	Número de Subtítulos o Asignaciones	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Subsecretaría de Educación	Subsecretaría de Educación	9	133.718	129.643	-4.075	-3,0%
	Mejoramiento Calidad de la Educación	14	25.411	23.158	-2.253	-8,9%
	Desarrollo profesional docente y directivo	10	23.997	23.747	-250	-1,0%
	Recursos educativos	6	35.391	35.118	-273	-0,8%
	Subvenciones establecimientos educacionales	31	6.936.784	6.930.998	-5.787	-0,1%
Superintendencia de Educación	Superintendencia de Educación	2	41.978	41.820	-158	-0,4%
Agencia de Calidad de la Educación	Agencia de Calidad de la Educación	5	46.767	46.661	-106	-0,2%
Subsecretaría de Educación Parvularia	Subsecretaría de Educación Parvularia	5	428.066	422.388	-5.678	-1,3%
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	6	1.184.910	1.183.486	-1.424	-0,1%
	Salud Escolar	4	42.233	40.167	-2.066	-4,9%
	Becas y Asistencialidad Estudiantil	4	49.349	48.799	-550	-1,1%
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Junta Nacional de Jardines Infantiles	8	453.220	445.479	-7.741	-1,7%
	Programas Alternativos de Enseñanza Escolar	5	24.311	23.985	-326	-1,3%
	Gastos administrativos Junta Nacional de Jardines Infantiles	2	100.300	98.824	-1.476	-1,5%
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación	3	2.275	2.207	-68	-3,0%
Dirección de Educación Pública	Dirección de Educación Pública	3	12.049	11.557	-492	-4,1%
	Fortalecimiento Educación escolar Pública	6	204.089	173.416	-30.674	-15,0%
Total		123	9.744.848	9.681.452	-63.395	-0,7%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

de \$800 millones (-11,2%); y **Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas**, con \$340 millones menos (-41,1%). También disminuyen los recursos para **Educación Intercultural Bilingüe** (-\$200 millones; -10,8%), **Supervisión Técnico-Pedagógica** (-\$100 millones; -15,5%) e **Innovación Educativa** (-\$73 millones; -8,6%). En conjunto, estas variaciones muestran que una parte

del ajuste recae sobre líneas de apoyo pedagógico, bienestar socioemocional, generación de capacidades, inclusión educativa y acompañamiento a los establecimientos.

En las subvenciones a establecimientos educacionales se combinan reducciones e incrementos, con una disminución neta de \$5.787 millones (-0,1%). La

Subvención de Escolaridad, que representa la mayor asignación de este componente, disminuye en \$8.809 millones (-0,2%). También se reducen la **Subvención Educacional Proretención** en \$2.000 millones (-5,7%) y la Subvención de Internado en \$1.500 millones (-14,0%). Estas disminuciones coexisten con un aumento de \$4.767 millones (10,0%) en la **Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento** y con la incorporación de recursos para bonos y asignaciones establecidos durante el año. Por tanto, la variación neta del componente reúne movimientos presupuestarios de distinta naturaleza. Estando las subvenciones educacionales reguladas normativamente, es posible que estas variaciones respondan a cambios en estimaciones realizadas previamente, y que pudiera requerirse ajustarlas nuevamente en caso de ser necesario.

La educación parvularia también presenta reducciones en sus principales instituciones y programas. En la Subsecretaría de Educación Parvularia, el **Convenio Integra** disminuye en \$5.464 millones (-1,3%), mientras que los recursos para Informática para Educación Parvularia se reducen en \$30 millones (-29,1%).

En la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), las principales disminuciones corresponden a **Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) con Municipalidades y Otras Instituciones Públicas**, con \$2.333 millones menos en una de sus asignaciones (-18,5%), y a **Jardines Infantiles VTF con Instituciones Privadas**, con una reducción de \$1.444 millones (-74,2%). A ello se agregan disminuciones en bienes y servicios de consumo (-\$2.220 millones; -6,0%), capacitación a terceros (-\$300 millones; -27,7%) y el **Plan de Fomento de Lectura en Primera Infancia** (-\$267 millones; -32,7%).

También se registran reducciones en los Programas Alternativos de Enseñanza Escolar de JUNJI, entre ellas \$160 millones menos en bienes y servicios de consumo

(-7,9%), \$100 millones en el **Programa Conozca a su Hijo y Proyecto de Mejoramiento de Atención a la Infancia** (-3,0%) y \$55 millones en el **Plan de Fomento de Lectura en Primera Infancia** (-32,7%). Aunque algunas de estas asignaciones representan una proporción acotada del presupuesto total de educación parvularia, su relevancia no depende únicamente de su magnitud presupuestaria, sino también de la población atendida, la cobertura territorial y la naturaleza de los servicios que financian. Por ello, resulta necesario examinar si las reducciones corresponden a ajustes asociados a la ejecución esperada o si pueden incidir en la cobertura, continuidad o calidad de las prestaciones.

En la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), los **Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI** disminuyen en \$878 millones, equivalente a un 0,1%, por lo que mantienen un presupuesto cercano al aprobado inicialmente. En contraste, el programa presupuestario de Salud Escolar registra una reducción de \$2.066 millones (-4,9%). La mayor disminución dentro de este componente corresponde a **Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables**, con \$1.500 millones menos (-6,4%), seguida de **Salud Oral** (-\$362 millones; -3,0%), **Asistencia Médica Parvularia, Básica y Media** (-\$159 millones; -3,0%) y **Escuelas Saludables para el Aprendizaje** (-\$46 millones; -3,0%). Este comportamiento muestra que la relativa estabilidad presupuestaria de las prestaciones de alimentación coexiste con disminuciones en intervenciones preventivas y de apoyo integral vinculadas al bienestar, la salud y las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes.

Cuadro 6. Ministerio de Educación, subtítulos y asignaciones presupuestarias con modificaciones entre la Ley de Presupuestos 2026 y el Presupuesto Vigente a junio de 2026 (excluidos los SLEP)

Servicio - Capítulo Presupuestario	Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Subsecretaría de Educación	Subsecretaría de Educación				
	Liceos Bicentenario de Excelencia	6.505	3.849	-2.656	-40,8%
	Bienes y Servicios de Consumo	13.256	12.677	-579	-4,4%
	Gastos en Personal	110.715	110.215	-500	-0,5%
	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	828	488	-340	-41,1%
	Mejoramiento Calidad de la Educación				
	Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral	4.124	3.321	-803	-19,5%
	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública	7.156	6.356	-800	-11,2%
	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	2.945	2.645	-300	-10,2%
	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	1.849	1.649	-200	-10,8%
	Supervisión Técnico Pedagógica	646	546	-100	-15,5%
	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	657	607	-50	-7,6%
	Desarrollo Profesional Docente y Directivo				
	Evaluación de Desempeño Docente	11.638	11.438	-200	-1,7%
	Formación de los Profesionales de la Educación	1.359	1.309	-50	-3,7%
	Recursos Educativos				
	Textos para la Educación Escolar	29.580	29.380	-200	-0,7%
	Innovación Educativa	849	776	-73	-8,6%
	Subvenciones Establecimientos Educacionales				
	Subvención de Escolaridad	4.135.294	4.126.485	-8.809	-0,2%
	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964	13.313	8.067	-5.246	-39,4%
	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N°20.976	12.792	8.016	-4.776	-37,3%
	Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N°20.822 y la Ley N°20.976	10.567	7.189	-3.377	-32,0%
	Subvención Educacional Prorretención, Ley N°19.873	35.096	33.096	-2.000	-5,7%
	Subvención de Internado	10.714	9.214	-1.500	-14,0%
	Bono de Desempeño Laboral, Art. Cuarto Transitorio, Ley N°21.109	-	10.209	10.209	n.a.
	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	47.586	52.353	4.767	10,0%

	Bono extraordinario Asistentes de la Educación, Art. 58 Ley N°21.806	-	2.109	2.109	n.a.
	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art.11 Ley N°21.806	-	2.087	2.087	n.a.
	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	87.464	88.214	750	0,9%
Superintendencia de Educación	Superintendencia de Educación				
	Bienes y Servicios de Consumo	7.493	7.393	-100	-1,3%
	Gastos en Personal	34.485	34.427	-58	-0,2%
Agencia de Calidad de la Educación	Agencia de Calidad de la Educación				
	Gastos en Personal	16.920	16.865	-55	-0,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	1.705	1.654	-51	-3,0%
Subsecretaría de Educación Parvularia	Subsecretaría de Educación Parvularia				
	Convenio Integra	421.959	416.495	-5.464	-1,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	942	775	-167	-17,7%
	Informática para Educación Parvularia	103	73	-30	-29,1%
	Gastos en Personal	5.063	5.046	-17	-0,3%
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	1.141.601	1.140.724	-878	-0,1%
	Bienes y Servicios de Consumo	6.256	5.943	-313	-5,0%
	Control Programas de la JUNAEB	1.696	1.546	-150	-8,8%
	Gastos en Personal	31.233	31.149	-84	-0,3%
	Salud Escolar				
	Habilidades para la vida y escuelas saludables	23.367	21.867	-1.500	-6,4%
	Salud oral	12.051	11.690	-362	-3,0%
	Asistencia médica parvularia, básica y media	5.297	5.138	-159	-3,0%
	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	1.518	1.472	-46	-3,0%
	Becas y Asistencialidad Estudiantil				
	Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	2.533	2.233	-300	-11,8%
	Programa Especial de Útiles Escolares	10.904	10.654	-250	-2,3%
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Junta Nacional de Jardines Infantiles				
	Jardines Infantiles VTF con Municipalidades y Otras Instituciones Públicas	12.640	10.307	-2.333	-18,5%
	Bienes y Servicios de Consumo	37.266	35.046	-2.220	-6,0%
	Jardines Infantiles VTF con Instituciones Privadas	1.947	503	-1.444	-74,2%
	Convenios Jardines Infantiles VTF con Municipalidades y Otras Instituciones Públicas	135.427	134.346	-1.082	-0,8%
	Capacitación a Terceros	1.081	781	-300	-27,7%

	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	818	550	-267	-32,7%
	Gastos en Personal	260.596	260.502	-94	0,0%
	Programas Alternativos de Enseñanza Escolar				
	Bienes y Servicios de Consumo	2.034	1.875	-160	-7,9%
	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	3.341	3.241	-100	-3,0%
	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	167	112	-55	-32,7%
	Gastos en Personal	17.717	17.705	-12	-0,1%
	Gastos administrativos Junta Nacional de Jardines Infantiles				
	Bienes y Servicios de Consumo	17.452	16.082	-1.370	-7,8%
	Gastos en Personal	82.848	82.742	-106	-0,1%
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación				
	Gastos en Personal	2.028	1.980	-48	-2,4%
	Bienes y Servicios de Consumo	247	227	-20	-8,1%
Dirección de Educación Pública	Dirección de Educación Pública				
	Gastos en Personal	8.532	8.282	-250	-2,9%
	Bienes y Servicios de Consumo	3.433	3.192	-242	-7,0%
	Fortalecimiento Educación escolar Pública				
	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública - Servicios Locales	51.905	37.305	-14.600	-28,1%
	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	68.695	54.647	-14.048	-20,5%
	Contingencia para Mantenición y Reparación de Infraestructura Escolar (Plan de Reactivación)	6.705	4.680	-2.025	-30,2%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

En materia de becas y asistencialidad estudiantil, disminuyen los recursos destinados a la **Bonificación de Prácticas Profesionales** para estudiantes de educación media técnico-profesional en \$300 millones (-11,8%) y al Programa Especial de Útiles Escolares en \$250 millones (-2,3%). Aunque estos ajustes tienen una incidencia acotada sobre el presupuesto agregado del Ministerio, corresponden a apoyos dirigidos a facilitar la participación y continuidad educativa de estudiantes, por lo que resulta pertinente considerar su evolución durante el resto del ejercicio presupuestario.

La mayor reducción absoluta del Ministerio de Educación se concentra en el programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, cuyo

presupuesto disminuye en \$30.674 millones (-15,0%). Prácticamente la totalidad de esta reducción corresponde a infraestructura: **Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública para Servicios Locales** disminuye en \$14.600 millones (-28,1%); **Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública**, en \$14.048 millones (-20,5%); y **Contingencia para Mantenición y Reparación de Infraestructura Escolar**, en \$2.025 millones (-30,2%). En conjunto, estas tres asignaciones explican \$30.673 millones de la disminución del programa.

Dado que estos recursos financian obras y mantenciones que inciden en las condiciones materiales en que se desarrolla el proceso educativo, resulta especialmente importante determinar si las re-

reducciones corresponden a reprogramaciones de proyectos o a una disminución efectiva de la inversión prevista. La información presupuestaria disponible a junio permite identificar la magnitud de las modificaciones, pero no establecer por sí sola sus causas ni determinar si implicarán la postergación de obras específicas. Este componente deberá, por tanto, ser objeto de seguimiento durante el segundo semestre, considerando tanto la ejecución de los recursos vigentes como su eventual reposición.

En términos generales, las modificaciones presupuestarias del Ministerio de Educación no se traducen en una reducción proporcionalmente elevada respecto del presupuesto total del sector. Sin embargo, su distribución muestra disminuciones relevantes en líneas vinculadas a la calidad y el apoyo pedagógico, la educación parvularia, la salud y el bienestar escolar, los apoyos a la permanencia educativa y, especialmente, la infraestructura de la educación pública. En consecuencia, la evaluación de estos ajustes no debiera limitarse a la variación agregada de 0,7%, sino considerar la función de las asignaciones afectadas, la población a la que se dirigen y sus posibles implicancias para la continuidad, calidad y equidad de los servicios educativos.

d. Ministerio de Educación: Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)

Durante el primer semestre de 2026, el presupuesto de los Servicios Locales de Educación Pública registró un aumento neto de \$71.216 millones, equivalente a un 2,8% respecto de la Ley de Presupuestos. Esta variación responde a movimientos de distinta dirección entre sus dos programas presupuestarios. Mientras los recursos destinados a servicios educativos aumentaron en \$78.719 millones (3,3%), los correspondientes a gastos administrativos disminuyeron en \$7.503 millones (-4,4%).

El aumento de los recursos para servicios educativos se concentró principalmente en gastos en personal, que

se incrementaron en \$72.763 millones (3,4%), y, en menor medida, en bienes y servicios de consumo, que aumentaron en \$5.956 millones (2,4%). Por su parte, la reducción de los gastos administrativos se distribuyó entre bienes y servicios de consumo, con una disminución de \$3.772 millones (-12,2%), y gastos en personal, con una reducción de \$3.731 millones (-2,7%). El detalle de estas modificaciones se presenta en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Servicios Locales de Educación Pública: variaciones por programa y subtítulo presupuestario

Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Servicios Locales de Educación-Gastos Administrativos	171.019	163.516	-7.503	-4,4%
Bienes y Servicios de Consumo	30.958	27.186	-3.772	-12,2%
Gastos en Personal	140.061	136.330	-3.731	-2,7%
Servicios Locales de Educación-Servicios educativos	2.371.096	2.449.815	78.719	3,3%
Bienes y Servicios de Consumo	244.775	250.731	5.956	2,4%
Gastos en Personal	2.118.792	2.191.555	72.763	3,4%
Transferencias Corrientes	7.529	7.529	-	0,0%
Total	2.542.115	2.613.331	71.216	2,8%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y el Presupuesto Vigente del Sector Público a junio de 2026.

La variación registrada durante 2026 no constituye un fenómeno aislado. En los últimos años, los recursos destinados a los servicios educativos de los SLEP han experimentado modificaciones entre el presupuesto inicialmente aprobado y el presupuesto vigente a junio. Para situar el aumento observado en 2026 dentro de esta dinámica, el Cuadro 8 presenta la evolución de estas variaciones desde 2023.

Cuadro 8. Servicios Educativos de los SLEP: comparación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente a junio (2023-2026)

Año	Presupuesto inicial (MM\$)	Presupuesto vigente a junio (MM\$)	Variación (MM\$)	Variación (%)
2023	508.292	515.778	7.486	1,5%
2024	777.459	795.117	17.657	2,3%
2025	1.495.430	1.686.951	191.521	12,8%
2026	2.371.096	2.449.815	78.719	3,3%

Fuente: Elaboración propia con base en Presupuestos vigente del Sector Público a los meses de 2023-2026

Nota: En 2024 la variación observada considera la exclusión de dos SLEP cuya implementación fue postergada y cuyo presupuesto fue posteriormente reducido a cero durante la ejecución presupuestaria.

Entre 2023 y 2026, el presupuesto vigente a junio para los servicios educativos de los SLEP fue sistemáticamente superior al presupuesto inicial. Las diferencias fluctuaron entre un 1,5% en 2023 y un 12,8% en 2025, mientras que en 2026 alcanzó un 3,3%. Si bien su magnitud varía entre años, la serie muestra que la incorporación de recursos durante la ejecución presupuestaria ha sido una característica recurrente de este componente del gasto educacional. El aumento observado no debiera interpretarse necesariamente como una expansión equivalente de la oferta programática o del nivel de prestaciones, sino en el contexto de una dinámica presupuestaria en la que una parte de los requerimientos de gasto se incorpora mediante modificaciones efectuadas durante el año.

Esta característica tiene implicancias para la lectura del presupuesto del Ministerio de Educación. En el primer semestre de 2026, el aumento neto de \$71.216 millones registrado en los SLEP coexistió con una disminución de \$63.395 millones (-0,7%) en el presupuesto del resto del Ministerio. Como resultado de estos movimientos contrapuestos, la variación agregada del sector no refleja por sí sola la trayectoria de los demás programas y asignaciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, junto con el resultado total, resulta pertinente presentar de manera desagregada la evolución de los SLEP y la del resto del Ministerio.

e. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos registra una disminución de \$1.182 millones en los recursos analizados para niños, niñas y adolescentes, equivalente a un 0,5% del presupuesto inicial aprobado para 2026. Como muestra el Cuadro 9, las reducciones se concentran en la Secretaría y Administración General y en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, mientras que los recursos destinados a los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de Gendarmería de Chile permanecen sin variaciones.

La principal reducción corresponde al **Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación** de la Secretaría y Administración General, cuyos recursos disminuyen en \$380 millones (-3,0%). Asimismo, se observan reducciones en bienes y servicios de consumo del **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil** por \$280 millones (-4,6%) y en los **Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa** por \$522 millones (-2,1%).

En términos generales, las modificaciones observadas durante el primer semestre se concentran en gastos operacionales vinculados al funcionamiento de programas e instituciones relacionadas con el acceso a la justicia y la reinserción social juvenil. Si bien la magnitud del ajuste resulta acotada en relación con el presupuesto total del sector, el seguimiento de estas variaciones resulta relevante considerando que se trata de ámbitos asociados al acceso a mecanismos de resolución de conflictos, así como a la implementación de medidas orientadas a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Cuadro 9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Variaciones por Programas Presupuestarios

Servicio - Capítulo Presupuestario	Programas Presupuestarios	Número de subtítulos o Asignaciones	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Subsecretaría de Justicia	Secretaría y Administración General	3	62.180	61.801	-380	-0,6%
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	4	86.548	86.268	-280	-0,3%
	Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa	2	95.200	94.678	-522	-0,5%
Gendarmería de Chile	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	1	664	664	-	0,0%
	Total	10	244.593	243.411	-1.182	-0,5%

Fuente: Elaboración propia en base la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y Presupuesto Vigente del Sector Público a junio 2026

Para comprender la composición de estas variaciones, el Cuadro 10 presenta el detalle de las principales modificaciones observadas en subtítulos y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Cuadro 10. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Variaciones por Subtítulos y Asignaciones Presupuestarias

Servicio - Capítulo Presupuestario	Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Secretaría y Administración General	Secretaría y Administración General				
	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	12.750	12.370	-380	-3,0%
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil				
	Bienes y Servicios de Consumo	6.135	5.855	-280	-4,6%
	Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa				
	Bienes y Servicios de Consumo	24.548	24.026	-522	-2,1%

Fuente: Elaboración propia en base la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y Presupuesto Vigente del Sector Público a junio 2026

f. Otros ministerios

Los demás ministerios y el Tesoro Público concentran una proporción menor de los recursos directos destinados a niños, niñas y adolescentes, pero las modificaciones observadas permiten identificar ajustes en ámbitos relevantes para el ejercicio de sus derechos y su bienestar. De las 19 asignaciones presupuestarias analizadas, 11 presentan reducciones, 2 aumentos y 6 no registran variaciones. Como muestra el Cuadro 11, las principales disminuciones se concentran en conectividad digital, acceso a actividades culturales, educación ambiental, deporte y turismo educativo, mientras que los principales incrementos se observan en hospitales pediátricos dependientes del Ministerio de Salud.

Conectividad digital

La mayor reducción corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, específicamente al **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, cuyo presupuesto disminuye en \$6.445 millones (-22,1%). Aunque esta asignación representa una proporción acotada del gasto total dirigido a niñez y adolescencia, financia iniciativas orientadas a expandir el acceso a servicios de telecomunicaciones y conectividad digital, ámbito que ha adquirido creciente relevancia para el acceso a la educación, la información, la participación y otros derechos de niños, niñas y adolescentes. Dada la magnitud de la reducción observada, resulta pertinente monitorear sus eventuales efectos sobre los proyectos e iniciativas financiados mediante este fondo.

Cultura, deporte y participación

También se observan reducciones en distintos programas orientados a promover la participación, el desarrollo cultural, la actividad física y experiencias educativas complementarias. En el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio disminuyen los recursos destinados a **Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes** (-\$180

millones), **Fomento del Arte en la Educación** (-\$107 millones) y **Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación** (-\$78 millones), además de una reducción de \$160 millones en la transferencia a **Fundación Tiempos Nuevos**. Según la información proporcionada por el Ministerio, el ajuste aplicado a CECREA se concentra principalmente en gastos operacionales y no afectaría la cobertura del programa. En cambio, para el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación se reportan reducciones tanto en cobertura institucional como en bienes y servicios entregados, evidenciando que modificaciones presupuestarias de magnitud similar pueden traducirse en efectos distintos sobre las prestaciones efectivamente disponibles para niños, niñas y adolescentes.

En esta misma línea, disminuyen los recursos del programa **Crece en Movimiento** del Ministerio del Deporte (-\$120 millones), del **Programa Giras de Estudio** del Servicio Nacional de Turismo (-\$302 millones) y del **Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos** del Ministerio del Medio Ambiente (-\$15 millones). Aunque estas reducciones representan montos relativamente acotados dentro del presupuesto global destinado a niñez y adolescencia, afectan programas orientados a promover experiencias educativas complementarias, participación cultural, actividad física y educación ambiental.

Salud pediátrica

En contraste con la tendencia observada en la mayoría de los sectores, el Ministerio de Salud presenta incrementos presupuestarios en dos de los tres hospitales pediátricos identificados en el análisis. Los recursos del **Hospital Roberto del Río** aumentan en \$6.558 millones (11,2%) y los del **Hospital Exequiel González Cortés** en \$3.168 millones (6,2%), mientras que el **Hospital Luis Calvo Mackenna** registra una reducción de \$318 millones (-0,5%). En conjunto, estas variaciones explican el aumento de recursos observado

en la partida de Salud durante el primer semestre de 2026, diferenciándose del comportamiento predominante de reducción registrado en la mayoría de los ministerios con programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Tesoro Público

Finalmente, en el Tesoro Público se observan reducciones en las asignaciones correspondientes a la

Defensoría de los Derechos de la Niñez (-\$155 millones) y al **Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación de Zonas Extremas** (-\$304 millones), ambas equivalentes a aproximadamente un 3% de los recursos inicialmente aprobados.

La reducción en la Defensoría de la Niñez implicó que durante 2026 no se pudiera continuar con la instalación de nuevas sedes regionales que estaban planificadas, entre otros elementos que tuvieron que ser suspendidos.

Cuadro 11. Otros Ministerios, Variaciones por Subtítulos y Asignaciones Presupuestarias

Ministerio	Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a junio 2026 (millones de \$)	Variación Monto	Variación Porcentaje
Ministerio del Deporte	Crecer en movimiento				
	Bienes y Servicios de Consumo	2.393	2.274	-120	-5,0%
Ministerio de Salud	Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico				
	Servicio de Salud Metropolitano Oriente - Hospital Luis Calvo Mackenna	69.499	69.181	-318	-0,5%
	Servicio de Salud Metropolitano Norte - Hospital Roberto del Río	58.640	65.198	6.558	11,2%
	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Hospital Exequiel González Cortés	50.914	54.081	3.168	6,2%
Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio	Formación Artística Temprana				
	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	4.890	4.710	-180	-3,7%
	Fomento del Arte en la Educación	2.471	2.364	-107	-4,3%
	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.478	1.401	-78	-5,3%
	Instituciones colaboradoras en el acceso al arte y la cultura				
	Fundación Tiempos Nuevos	5.345	5.184	-160	-3,0%
Tesoro Público	Operaciones complementarias				
	Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas Ley N°20.313	10.142	9.837	-304	-3,0%
	Defensoría de los Derechos de la Niñez	5.172	5.017	-155	-3,0%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio Nacional de Turismo				
	Programa Giras de Estudio	2.518	2.216	-302	-12,0%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Subsecretaría de Telecomunicaciones				
	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	29.171	22.726	-6.445	-22,1%
Ministerio del Medioambiente	Subsecretaría del Medioambiente				
	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos	49	35	-15	-29,9%

Fuente: Elaboración propia en base la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y Presupuesto Vigente del Sector Público a junio2026

5. Conclusiones

El análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el primer semestre de 2026 muestra que la reducción agregada de los recursos directos destinados a niños, niñas y adolescentes fue acotada (-0,1%). Sin embargo, este resultado esconde dinámicas diferenciadas entre sectores y programas. Del total de 188 asignaciones analizadas, 86 registraron disminuciones, mientras que sólo 12 aumentaron sus recursos. Asimismo, el incremento presupuestario observado en los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) atenúa parte importante de las reducciones registradas en otras áreas de la política pública dirigida a la niñez y adolescencia.

Las reducciones observadas no se distribuyen homogéneamente dentro del presupuesto. Por el contrario, se concentran en programas vinculados a protección especializada, primera infancia, bienestar socioemocional, salud escolar, apoyo pedagógico, fortalecimiento institucional e infraestructura educativa. En particular, la principal reducción sectorial identificada corresponde a infraestructura de la educación pública, ámbito que concentra una proporción significativa de los ajustes observados en el Ministerio de Educación.

Asimismo, los resultados muestran que una parte importante de las modificaciones recae en funciones de carácter preventivo, de acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional e implementación territorial de políticas públicas. Si bien varias instituciones señalaron que estas reducciones no afectarían la continuidad de las prestaciones comprometidas, otras advirtieron riesgos para el cumplimiento de funciones relevantes para la garantía de derechos, lo que refuerza la necesidad de realizar un seguimiento de estas modificaciones durante la ejecución presupuestaria del segundo semestre.

El informe también evidencia la necesidad de distinguir entre modificaciones presupuestarias y sus efectos efectivos sobre las prestaciones. La información financiera constituye un insumo indispensable para el monitoreo, pero resulta insuficiente para evaluar impactos sin antecedentes complementarios sobre

sobre coberturas, producción de servicios, metas físicas y calidad de la atención entregada.

Finalmente, los resultados muestran que las transformaciones demográficas que enfrenta el país plantean desafíos relevantes para la planificación presupuestaria. La disminución de la población infantil puede modificar ciertas necesidades de cobertura, pero no reduce las obligaciones del Estado respecto de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por el contrario, puede constituir una oportunidad para fortalecer la inversión por niño, mejorar la calidad de los servicios y avanzar en la reducción de brechas persistentes. En este contexto, los cambios demográficos debieran orientar procesos de adaptación y mejora de las políticas públicas, más que traducirse mecánicamente en reducciones proporcionales de los recursos destinados a la niñez y adolescencia.

6. Implicancias para la discusión de la Ley de Presupuestos 2027

La formulación y discusión de la Ley de Presupuestos 2027 se desarrollará en un contexto caracterizado por restricciones fiscales, cambios demográficos y crecientes desafíos para las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. En este escenario, el principio de prioridad de la niñez y adolescencia consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General N°19 del Comité de los Derechos del Niño y la Ley N°21.430 adquiere especial relevancia para orientar las decisiones presupuestarias.

Los resultados de este informe muestran que la evaluación de la inversión pública en niñez y adolescencia no puede limitarse a la variación agregada de recursos. La elevada cantidad de asignaciones que experimentaron reducciones durante la ejecución presupuestaria de 2026 demuestra la importancia de analizar la composición de los ajustes, las áreas afectadas y sus potenciales efectos sobre la garantía de derechos.

En este contexto, la discusión de la Ley de Presupuestos 2027 debiera considerar los siguientes elementos:

Resguardar la prioridad presupuestaria de la niñez y adolescencia. Las restricciones fiscales no eximen al Estado de su obligación de destinar el máximo de los recursos disponibles para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, las reducciones de recursos dirigidos a esta población debieran contar con una justificación técnica explícita, acompañada de antecedentes sobre sus efectos esperados y las medidas adoptadas para resguardar la continuidad y calidad de las prestaciones.

Fortalecer el seguimiento de la inversión en niñez y adolescencia. El seguimiento realizado evidencia la importancia de monitorear las modificaciones presupuestarias durante la ejecución, identificando oportunamente rebajas, reasignaciones e incrementos, así como sus fundamentos. Ello resulta fundamental para determinar si las prioridades definidas al aprobar la Ley de Presupuestos se mantienen a lo largo del año.

Vincular información financiera y desempeño. La evaluación de los cambios presupuestarios requiere complementarse con información sobre cobertura, producción de servicios, metas físicas, oportunidad y calidad de las prestaciones. Esto permitiría distinguir con mayor precisión entre ajustes orientados a mejorar la eficiencia del gasto y reducciones que podrían afectar la capacidad efectiva de respuesta de las instituciones públicas.

Otorgar especial atención a programas preventivos y de apoyo temprano. Los ajustes observados durante 2026 se concentraron en diversos componentes vinculados a primera infancia, protección integral, bienestar socioemocional, salud escolar, apoyo pedagógico e infraestructura educativa. Considerando la relevancia de estas intervenciones para la prevención temprana de riesgos y la acumulación de capacidades a lo largo del ciclo de vida, resulta necesario monitorear especialmente su evolución en la formulación del presupuesto 2027.

Evitar respuestas automáticas al cambio demográfico. La disminución de la población infantil puede modificar determinadas necesidades de cobertura, pero no debiera traducirse mecánicamente en reducciones proporcionales de los recursos destinados a la niñez y adolescencia. Por el contrario, constituye una oportunidad para fortalecer la inversión por niño, mejorar estándares de calidad, reducir brechas persistentes y reforzar intervenciones preventivas que contribuyan al bienestar y desarrollo de las nuevas generaciones.

Asegurar el financiamiento de las políticas y compromisos de largo plazo en niñez y adolescencia. Instrumentos como la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032 y los sistemas de protección establecidos en la Ley N°21.430 requieren de un respaldo financiero consistente con los compromisos asumidos por el Estado. En este sentido, la discusión presupuestaria debiera considerar no sólo las necesidades inmediatas de financiamiento, sino también la sostenibilidad de las capacidades institucionales necesarias para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para UNICEF Chile y la Defensoría de la Niñez, las modificaciones presupuestarias observadas durante el primer semestre de 2026 refuerzan la importancia de incorporar una perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia tanto en la formulación como en la ejecución del presupuesto público. Si bien el análisis no evidencia una reducción agregada de gran escala de los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes, sí identifica ajustes en programas e intervenciones relevantes para su protección, desarrollo y bienestar. En este contexto, resulta fundamental que las decisiones presupuestarias continúen resguardando el principio de prioridad de la niñez y adolescencia, especialmente en ámbitos preventivos, de acompañamiento temprano y fortalecimiento institucional.

En este escenario, la discusión de la Ley de Presupuestos 2027 representa una oportunidad para fortalecer la prioridad y calidad de la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia, asegurando que los

recursos públicos contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Referencias

Cecchini, S., Huepe, M., Scasso, M. G. y Vera, A. 2026. El impacto de la caída de la natalidad en los sistemas educativos de América Latina. Notas de Población (122) (LC/PUB.2026/2-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/87058-impacto-la-caida-la-natalidad-sistemas-educativos-america-latina>

Comité de los Derechos del Niño (2016). Observación General Número 19, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4). Disponible en

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/162/34/pdf/g1616234.pdf>

Defensoría de la Niñez. 2025. Agenda país para la niñez y adolescencia. Desafíos y recomendaciones 2025-2030. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2025/09/Agenda-pais-para-la-ninez-y-adolescencia.-Desafios-y-recomendaciones-DDN-Digital.pdf>

Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Recomendaciones para la formulación del presupuesto en niñez y adolescencia 2026 y próximos años. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2025/05/Recomendacion-general-por-presupuesto-2026-y-proximos-anos.pdf>

Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de Trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuesto de 2026. Pág.11. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/documento-de-trabajo-8-analisis-proyecto-ley-de-presupuestos-2026/>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2025. Decreto Supremo N°4, Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2022. Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

Subsecretaría de la Niñez. 2021. Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

UNICEF. 2017. La labor de UNICEF para influir en el gasto público destinado a la infancia: un marco programático mundial. Sección de Inclusión Social y Políticas, División de Programas, UNICEF, Nueva York. Disponible en <https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-10/LaLaborDeUnicefParaInfluirEnElGastoPublico.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2025). *Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2024. Informe final*. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. Disponible en [Estimación inversión pública NNA informe final_web.pdf.pdf](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2025. Decreto Supremo N°4, Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2022. Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

Subsecretaría de la Niñez. 2021. Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

UNICEF. 2017. La labor de UNICEF para influir en el gasto público destinado a la infancia: un marco programático mundial. Sección de Inclusión Social y Políticas, División de Programas, UNICEF, Nueva York. Disponible en <https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-10/LaLaborDeUnicefParaInfluirEnElGastoPublico.pdf>

UNICEF. 2025. Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central Destinada a Niños, Niñas y Adolescentes Año 2024. En conjunto con la Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). Disponible en [Estimación inversión pública NNA informe final_web.pdf.pdf](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693)

Anexos

Anexo 1. Subtítulos y asignaciones presupuestarias directas en niñez y adolescencia: Ley de Presupuestos 2026 y presupuesto vigente a junio de 2026

Programa Presupuestario	Subtítulo o Asignación	Ley de Presupuestos 2026 (millones de \$)	Presupuesto Vigente a Junio 2026 (millones de \$)	Variación - Monto	Variación Porcentual
Ministerio de Desarrollo Social y Familia					
Subsecretaría de la Niñez	Gastos en Personal	2.955	2.955	-	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	510	404	-105	-20,7%
Sistema de Protección Integral a la Infancia	Programa Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial-Ministerio de Salud	24.728	24.728	-	0,0%
	Programa de Apoyo al Recién Nacido-Ministerio de Salud	17.680	15.830	-1.850	-10,5%
	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	5.523	5.523	-	0,0%
	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.856	3.856	-	0,0%
	Crecer en Comunidad	2.892	1.992	-900	-31,1%
	Oficina Local de la Niñez	40.790	40.230	-560	-1,4%
	Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Preescolares	75	75	-	0,0%
	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	1.190	1.190	-	0,0%
	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)	7.078	7.106	29	0,4%
	Fono Infancia	592	592	-	0,0%
	Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez	1.308	749	-559	-42,7%
	Programa Educativo	2.746	2.430	-316	-11,5%
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	515	515	-	0,0%
Subsecretaría de Evaluación Social	Encuesta de Niñez y Adolescencia (ENA)	673	673	-	0,0%
Programas de Cuidado Alternativo	Gastos en Personal	45.397	45.397	-	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	24.138	22.344	-1.794	-7,4%

de Administración Directa	Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA	3.795	3.795	-	0,0%
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Gastos en Personal	45.310	45.310	-	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	11.748	11.748	-	0,0%
	Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia	53.927	38.805	-15.122	-28,0%
	Intervenciones Ambulatorias de Reparación	237.463	237.463	-	0,0%
	Fortalecimiento y Vinculación	48.486	48.486	-	0,0%
	Cuidado Alternativo	177.100	177.100	-	0,0%
	Programas de Adopción	889	889	-	0,0%
	Oficinas de Protección de Derechos	180	740	560	311,8%
	Convenios con Organismos Internacionales	206	312	106	51,4%
	Transferencia Técnica a organismos colaboradores acreditados	2.579	2.473	-106	-4,1%
Ministerio de Educación					
Subsecretaría de Educación	Gastos en Personal	110.715	110.215	-500	-0,5%
	Bienes y Servicios de Consumo	13.256	12.677	-579	-4,4%
	Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S.(Ed.) N°391/2003	2	2	-	0,0%
	Liceos Bicentenario de Excelencia	2.656	2.000	-656	-24,7%
	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	95	95	-	0,0%
	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	828	488	-340	-41,1%
	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	170	170	-	0,0%
	Sistema de Información y Gestión Escolar	2.147	2.147	-	0,0%
	Liceos Bicentenario de Excelencia	3.849	1.849	-2.000	-52,0%
	Educación Técnico Profesional Pública	2.024	2.024	-	0,0%
Mejoramiento Calidad de la Educación	Programa Educación Técnico Profesional	886	886	-	0,0%
	Transporte Escolar Rural	1.634	1.634	-	0,0%
	Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral	4.124	3.321	-803	-19,5%

	Convenios con Organismos Internacionales	647	647	-	0,0%
	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública	7.156	6.356	-800	-11,2%
	Desarrollo Curricular	833	833	-	0,0%
	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	151	151	-	0,0%
	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	1.849	1.649	-200	-10,8%
	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	657	607	-50	-7,6%
	Supervisión Técnico Pedagógica	646	546	-100	-15,5%
	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	2.945	2.645	-300	-10,2%
	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	1.344	1.344	-	0,0%
	Liceos Emblemáticos	516	516	-	0,0%
Desarrollo Profesional Docente y Directivo	Centro de Liderazgo Educativo	1.881	1.881	-	0,0%
	Convenios con Organismos Internacionales	59	59	-	0,0%
	Formación de los Profesionales de la Educación Pública	2.093	2.093	-	0,0%
	Formación de los Profesionales de la Educación	1.359	1.309	-50	-3,7%
	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715	567	567	-	0,0%
	Evaluación de Desempeño Docente	11.638	11.438	-200	-1,7%
	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	1.599	1.599	-	0,0%
	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	925	925	-	0,0%
	Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente	2.519	2.519	-	0,0%
	Inducción al ejercicio profesional docente y mentoría a docentes principiantes	1.357	1.357	-	0,0%

Recursos Educativos	Convenios con Organismos Internacionales	134	134	-	0,0%
	Fundación Chile	567	567	-	0,0%
	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	1.142	1.142	-	0,0%
	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	3.120	3.120	-	0,0%
	Textos para la Educación Escolar	29.580	29.380	-200	-0,7%
	Innovación Educativa	849	776	-73	-8,6%
Subvenciones Establecimientos Educativos	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	87.464	88.214	750	0,9%
	Subvención de Escolaridad	4.135.294	4.126.485	-8.809	-0,2%
	Subvención de Internado	10.714	9.214	-1.500	-14,0%
	Subvención de Ruralidad	62.073	62.073	-	0,0%
	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	245	245	-	0,0%
	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	40.048	40.048	-	0,0%
	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	214	214	-	0,0%
	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	47.586	52.353	4.767	10,0%
	Subvención Educacional Prorretención, Ley N°19.873	35.096	33.096	-2.000	-5,7%
	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	940.958	940.958	-	0,0%
	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	157.026	157.026	-	0,0%
	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998.	331.370	331.370	-	0,0%
	Asignación Desempeño Difícil	6.372	6.372	-	0,0%
	Bonificación Compensatoria, Art.3° Ley N°19.200	1.817	1.817	-	0,0%
	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art.11 Ley N°21.806	-	2.087	2.087	-

Asignación de Reconocimiento por Desempeño en Establecimientos de Alta Concentración, Art. 44 y sexto transitorio, Ley N°21.109	8.243	8.243	-	0,0%
Subvención Adicional Especial, Art.41, D.F.L. (Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	15.113	15.113	-	0,0%
Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40, D.F.L. (Ed) N°2, de 1998	63.282	63.282	-	0,0%
Bono de Desempeño Laboral, Art. Cuarto Transitorio, Ley N°21.109	-	10.209	10.209	-
Bono extraordinario Asistentes de la Educación, Art. 58 Ley N°21.806	-	2.109	2.109	-
Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	2.862	2.862	-	0,0%
Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	7.866	7.866	-	0,0%
Bonificación de Reconocimiento Profesional, Art. 54 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997 y la Ley N°20.158	631.960	631.960	-	0,0%
Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N°20.244	4.373	4.373	-	0,0%
Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	11	11	-	0,0%
Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964	13.313	8.067	-5.246	-39,4%
Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N°20.976	12.792	8.016	-4.776	-37,3%
Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N°20.822 y la Ley N°20.976	10.567	7.189	-3.377	-32,0%

	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, artículos 49 y 63 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997	190.139	190.139	-	0,0%
	Asignación por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, artículos 50 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1, de 1997.	119.195	119.195	-	0,0%
	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N°20.883	789	789	-	0,0%
Superintendencia de Educación	Gastos en Personal	34.485	34.427	-58	-0,2%
	Bienes y Servicios de Consumo	7.493	7.393	-100	-1,3%
Agencia de Calidad de la Educación	Gastos en Personal	16.920	16.865	-55	-0,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	1.705	1.654	-51	-3,0%
	Evaluación de Logros de Aprendizaje	24.704	24.704	-	0,0%
	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	2.406	2.406	-	0,0%
	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	1.032	1.032	-	0,0%
Subsecretaría de Educación Parvularia	Gastos en Personal	5.063	5.046	-17	-0,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	942	775	-167	-17,7%
	Convenio Integra	407.302	405.302	-2.000	-0,5%
	Informática para Educación Parvularia	103	73	-30	-29,1%
	Convenio Integra	14.656	11.192	-3.464	-23,6%
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Gastos en Personal	31.233	31.149	-84	-0,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	6.256	5.943	-313	-5,0%
	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	3.919	3.919	-	0,0%
	Capacitación a Terceros	206	206	-	0,0%
	Control Programas de la JUNAEB	1.696	1.546	-150	-8,8%
	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	1.141.601	1.140.724	-878	-0,1%
Salud Escolar	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	1.518	1.472	-46	-3,0%
	Habilidades para la vida y escuelas saludables	23.367	21.867	-1.500	-6,4%

	Salud oral	12.051	11.690	-362	-3,0%
	Asistencia médica parvularia, básica y media	5.297	5.138	-159	-3,0%
Becas y Asistencialidad Estudiantil	Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	2.533	2.233	-300	-11,8%
	Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590	1.116	1.116	-	0,0%
	Programa Especial de Útiles Escolares	10.904	10.654	-250	-2,3%
	Programa de Becas Acceso a TICs	34.796	34.796	-	0,0%
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Gastos en Personal	260.596	260.502	-94	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	37.266	35.046	-2.220	-6,0%
	Convenios Jardines Infantiles VTF con Municipalidades y Otras Instituciones Públicas	135.427	134.346	-1.082	-0,8%
	Programa de Material de Enseñanza	3.443	3.443	-	0,0%
	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	818	550	-267	-32,7%
	Capacitación a Terceros	1.081	781	-300	-27,7%
	Jardines Infantiles VTF con Instituciones Privadas	1.947	503	-1.444	-74,2%
	Jardines Infantiles VTF con Municipalidades y Otras Instituciones Públicas	12.640	10.307	-2.333	-18,5%
Programas Alternativos de Enseñanza Escolar	Gastos en Personal	17.717	17.705	-12	-0,1%
	Bienes y Servicios de Consumo	2.034	1.875	-160	-7,9%
	Programa de Material de Enseñanza	1.052	1.052	-	0,0%
	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	3.341	3.241	-100	-3,0%
	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	167	112	-55	-32,7%
Gastos Administrativos Junta Nacional de Jardines Infantiles	Gastos en Personal	82.848	82.742	-106	-0,1%
	Bienes y Servicios de Consumo	17.452	16.082	-1.370	-7,8%
Consejo Nacional de Educación	Gastos en Personal	2.028	1.980	-48	-2,4%
	Bienes y Servicios de Consumo	247	227	-20	-8,1%
	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	0	0	-	0,0%
	Gastos en Personal	8.532	8.282	-250	-2,9%

Dirección de Educación Pública	Bienes y Servicios de Consumo	3.433	3.192	-242	-7,0%
	Convenios con organismos internacionales	84	84	-	0,0%
Fortalecimiento Educación Escolar Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	71.166	71.166	-	0,0%
	Aporte a las Municipalidades	0	0	-	0,0%
	Fondo para la Reactivación Educativa (Plan de Reactivación Educativa)	5.618	5.618	-	0,0%
	Contingencia para Mantenición y Reparación de Infraestructura Escolar (Plan de Reactivación)	6.705	4.680	-2.025	-30,2%
	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	68.695	54.647	-14.048	-20,5%
	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública - Servicios Locales	51.905	37.305	-14.600	-28,1%
Servicios Locales de Educación-Gastos Administrativos	Gastos en Personal	140.061	136.330	-3.731	-2,7%
	Bienes y Servicios de Consumo	30.958	27.186	-3.772	-12,2%
	Gastos en Personal	2.118.792	2.191.555	72.763	3,4%
	Bienes y Servicios de Consumo	244.775	250.731	5.956	2,4%
	Transferencias Corrientes	7.529	7.529	-	0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos					
Secretaría y Administración General	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	27.180	27.180	-	0,0%
	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Curadurías	22.250	22.250	-	0,0%
	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	12.750	12.370	-380	-3,0%
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Programa Creciendo Juntos	664	664	-	0,0%
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Gastos en Personal	28.891	28.891	-	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	6.135	5.855	-280	-4,6%
	Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	1.289	1.289	-	0,0%
	Programa de Licitaciones Reinserción Social Juvenil	50.234	50.234	-	0,0%
Centros de Reinserción Social	Gastos en Personal	70.653	70.653	-	0,0%

Juvenil de Administración Directa	Bienes y Servicios de Consumo	24.548	24.026	-522	-2,1%
Ministerio de Medioambiente					
Subsecretaría del Medioambiente	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos	49	35	-15	-29,9%
Ministerio Secretaría General de Gobierno					
Consejo Nacional de Televisión	Programa de Televisión cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur)	713	713	-	0,0%
Ministerio del Deporte					
Crecer en Movimiento	Gastos en Personal	7.135	7.135	-	0,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	2.393	2.274	-120	-5,0%
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género					
Mujer y Trabajo	Programa 4 a 7	8.315	8.315	-	0,0%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio					
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	Fundación Tiempos Nuevos	5.345	5.184	-160	-3,0%
Formación Artística Temprana	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	4.890	4.710	-180	-3,7%
	Fomento del Arte en la Educación	2.471	2.364	-107	-4,3%
	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.478	1.401	-78	-5,3%
Ministerio de Salud					
Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico	Servicio de Salud Metropolitano Oriente - Hospital Luis Calvo Mackenna	69.499	69.181	-318	-0,5%
	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Hospital Exequiel González Cortés	50.914	54.081	3.168	6,2%
	Servicio de Salud Metropolitano Norte - Hospital Roberto del Río	58.640	65.198	6.558	11,2%
Subsecretaría de Salud Pública	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	57.508	57.508	-	0,0%
Ministerio de Seguridad Pública					
Subsecretaría de Prevención del Delito	Programa Lazos	17.511	17.511	-	0,0%
	Programa Lazos		1.773	-	0,0%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones					

Subsecretaría de Telecomunicaciones	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	17.513	16.985	-528	-3,0%
	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	11.658	5.741	-5.917	-50,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores					
Instituto Antártico Chileno	Feria Antártica Escolar	100	100	-	0,0%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo					
Servicio Nacional de Turismo	Programa Giras de Estudio	2.518	2.216	-302	-12,0%
Tesoro Público					
Operaciones Complementarias	Defensoría de los Derechos de la Niñez	5.172	5.017	-155	-3,0%
	Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas Ley N°20.313	10.142	9.837	-304	-3,0%
	Total	13.631.620	13.619.182	-12.438	-0,1%